



Ayuntamiento de Moralarzal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL (MADRID) EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016

PRESIDENTE

Don Samuel Ferreras Guillaumond, segundo teniente de alcalde y alcalde en funciones.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA

Asisten:

Tercera teniente de alcalde:

Doña Paula Lucena Pascual.

Cuarta teniente de alcalde:

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo.

Quinto teniente de alcalde:

Don Ángel Martínez Martínez

No asisten:

Alcalde Presidente: Don Juan Carlos Rodriguez Osuna

Primera teniente de alcalde: Doña Gema Duque Duque.

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-interventor de la Corporación.

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejaj de Hacienda

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





Ayuntamiento de Moralarzal

OTROS ASISTENTES NO MIEMBROS DE LA JUNTA:

Asiste así mismo al objeto de informe de los asuntos de su competencia, Doña Susana Villarreal Bárcena, concejala delegada de urbanismo.

En las dependencias de la Casa Consistorial, - despacho de la Alcaldía-Presidencia - de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 11:00 del día 29 de agosto de 2016, se reúnen los miembros de la Junta que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde en funciones, asistido del sr. secretario Don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016.

Otorgada la palabra a los miembros asistentes de la Junta al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior que les ha sido facilitada, es aprobada por unanimidad sin enmienda.

2. APROBACIÓN DE PRECIO DE ABONOS TAURINOS FESTEJOS PATRONALES 2016 (EXP.4501/16).

De acuerdo con la propuesta de la concejalía de Participación Ciudadana que obra en el expediente.

Visto, lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta en virtud de la delegación de competencias de alcaldía del 18 de junio de 2015 (BOCM del 2 de julio), por mayoría al constar el voto en contra de Doña Paula Lucena Pascual, ACUERDA:

Aprobar los siguientes precios de abonos y entradas a festejos taurinos en los festejos patronales de 2.016:

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





Ayuntamiento de Moralzarzal

I.- Entrada gratuita: Tentadero y clase práctica escuela taurina.

II.- Entrada en taquilla para cada una de las dos novilladas programadas:

- General: 10,00 €.

- Reducida para mayores de 65 años y menores de 18 años: 6,00 €.

III.- Abonos ordinarios:

- Gastronómico (sin acceso a festejos taurinos): 4,00 €.

- General (2 novilladas + gastronómico): 18,00 €.

- Reducidos (2 novilladas + gastronómico): 12,00 €. (mayores de 65 años y menores de 18 años).

IV.- Abonos especiales para titulares del abono de la sierra.

- General AS (2 novilladas + gastronómico): 12,00 €.

- Reducidos AS (2 novilladas + gastronómico): 6,00 €. (mayores de 65 años y menores de 18 años).

3. APROBACIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSISTENTES EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DENOMINADO REPARACION DEFICIENCIAS EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EJECUTADAS EN AVENIDA DE LA SALUD Y CALLE ANTÓN” DE MORALZARZAL INCLUYENDO DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA MISMA. (EXP. 6006/16).

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





Dada cuenta de la propuesta de la concejalía de urbanismo, para la contratación de los servicios de redacción de documento técnico de proyecto consistente e “REPARACION DEFICIENCIAS EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EJECUTADAS EN AVENIDA DE LA SALUD Y CALLE ANTÓN” de Moralarzal incluyendo Dirección Facultativa de la misma, a la que se acompaña pliego de prescripciones técnicas redactados por el técnico municipal, con un precio estimado de los servicios objeto de contratación de 10.743,81 €. IVA excluido.

Resultando, de conformidad con lo establecido en el art. 109 y disposición adicional II del TRLCSP, se incorporan al procedimiento informes preceptivos de secretaría general y fiscalización del expediente por la intervención municipal,

De conformidad con los artículos 138 y 111 del TRLCSP, se ha calificado el contrato de menor en razón a su cuantía inferior a los 18.000 euros. Sin embargo, la inclusión en el objeto de dicho contrato de la dirección facultativa implica necesariamente que dicho contrato se prolongará por tiempo superior al año.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 apartado 3º del TR: “Los contratos menores definidos en el artículo 138.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga”; el procedimiento no podrá ser el de la contratación menor, debiendo tramitarse el expediente mediante procedimiento negociado (art. 174 e).

Considerando, es competente para la adopción del presente acuerdo la Junta de Gobierno, por delegación de alcaldía mediante decreto de 14 de junio de 2.011 (BOCM de 30 de junio) de las competencias establecidas en la disposición adicional II del TRLCSP.

La Junta por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado de los servicios de redacción de proyecto de obras de reparación de calzada en Avda. de la Salud, que se regirá por el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas incorporado al procedimiento.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2.016 por importe de 10.743,81 €, más IVA al tipo del 21%, por importe

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

de 2.256,19 €, siendo el importe del gasto total estimado antes de baja de **13.000,00 €**.

Tercero.- Promover concurrencia mediante invitación a tres empresas del sector.

4. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN A LIDER SYSTEM SL, DE CESIÓN DE INSTALACIONES DEL TEATRO MUNICIPAL AL OBJETO DE IMPARTIR FORMACIÓN REGLADA (EXP/8076/15).

Visto el informe de secretaría del siguiente tenor literal,

“ ...

1º.- *Con fecha 10 de mayo de 2016, se solicita por LIDER SYSTEM ACADEMY SL, acreditación para impartir cursos de formación relativos al certificado de profesionalidad de asistencia dirección espectáculos en vivo y eventos en las instalaciones de la Casa de la Cultura (sala de teatro).*

2º.- *La solicitud es informada por secretaría general en fecha 23 de mayo, informe que se reproduce literalmente:*

Considerando, cuanto se expuso por esta secretaría en el informe evacuado en fecha 27 de octubre de 2015, la solicitudes de empresas de empresas de formación suponen respecto de la Administración un procedimiento de concesión o autorización del uso de espacios municipales.

Se reproduce el informe:

1.- *Normativa aplicable:*

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB) y Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.- *Consideraciones previas:*

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond





La empresa de formación plantea un convenio de colaboración que a juicio de esta secretaría no puede estimarse en tanto supone un error de planteamiento.

La empresa formadora (que es conocedora de las instalaciones municipales en cuanto adjudicataria de procedimiento de contratación de la formación incluido en plan de empleo municipal, subvencionado por los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid), plantea al Ayuntamiento un acuerdo de colaboración que no trae causa de contrato previo con esta Administración o que forme parte de un plan de empleo público.

Considero en consecuencia que, al margen del contenido del escrito de la empresa de formación, en estricto sentido jurídico se está proponiendo a esta Ayuntamiento un contrato de contenido patrimonial para la cesión de bienes municipales adscritos al servicio público y por tanto sobre la base de esta calificación jurídica se redacta el presente informe.

3.- *De acuerdo con lo expuesto, el uso solicitado es susceptible de considerarse como uso anormal de bienes adscrito al servicio público (art. 75 RB), sujeto a concesión administrativo (Art. 78).*

4.- *De conformidad con el artículo 91 del RB y por remisión a los artículos 80 a 89, cualquier persona puede promover la concesión de uso de bienes, siendo facultada discrecional de este Ayuntamiento admitirla o no a trámite.*

5.- *Respecto del canon concesional, la propuesta del licitador supone abonar el 10 por ciento del importe del precio de adjudicación del curso de formación.*

Al canon se refiere el artículo 80.7 del RB y el artículo 93.4 de la Ley 33/2003 de Patrimonio, precepto éste de carácter básico, pero sin definir su importe o método de cálculo al establecer que las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal.

En cualquier caso, por aplicación de los preceptos citados el canon concesional debe sufragar los gastos o menoscabo del dominio público

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

ocupado relativos a la propia gestión del edificio (limpieza, mantenimiento etc).

6.- Por último, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 92 y 93 de la LPAP y 81 del RB, se considera necesaria la apertura de procedimiento en concurrencia por no existir motivos legalmente establecidos para la adjudicación directa de la cesión.

7.- Competencia: Corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados. (D.Adic. II TRLCSP); delegada en Junta de Gobierno por decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio).

LIDER SYSTEM ACADEMY SL, tras el procedimiento al efecto tramitado, y por acuerdo de Junta de fecha 8 de enero de 2016, resulto adjudicataria de la cesión de aulas en la Casa de la Cultura.

La nueva solicitud de acreditación implica la cesión del uso de la sala de teatro no amparada en el acuerdo citado, siendo procedente la tramitación del correspondiente procedimiento en los términos ofertados por los solicitantes.

3º.- La Junta de Gobierno en sesión de 30 de mayo de 2016, de acuerdo con el informe jurídico, aprueba incoar procedimiento de concesión de la sala de teatro, publicándose en el B.O.C.M. Núm. 163 de 11 DE JULIO DE 2016, finalizando el plazo del mes a efectos de promover concurrencia, sin presentación de alternativas en competencia.

...”

La Junta de Gobierno, en su calidad de órgano de contratación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar al promotor de la concesión LIDER SYSTEM ACADEMY SL con CIF B-86171675, la cesión de la sala de teatro sita en

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

la Casa de Cultura municipal, para la realización de cursos de formación para el empleo y obtención de certificados de profesionalidad, por un plazo de dos años prorrogable y un canon de ocupación del 15 por 100 del importe del curso establecido en el programa de formación aprobado por la Administración competente autonómica o estatal.

Segundo.- Al margen de las obligaciones generales de la cesión, el concesionario vendrá obligado a la contratación de seguro multiriesgo de las instalaciones en el periodo de ocupación.

5. ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE SITO EN CALLE ANTÓN, 90 (EXP.8509/15).

Resultando, de acuerdo a los antecedentes del procedimiento que, con fecha del 24 de mayo de 2.016, se formalizó contrato para el suministro de juegos infantiles en el parque sito en Cl Antón nº 90 con Lappset España VR S.L. con nº CIF B60961554 , en el precio de 29.337,20 €IVA excluido

Resultando, con fecha 8 de julio de 2016 el técnico municipal emite informe en el siguiente sentido,

“...Se ha comprobado el suministro e instalación de los dos juegos ofertados y del suelo de caucho continuo. Así mismo consta emitida certificación favorable de los mismos.

Por lo que no existe objeción técnica a la recepción.

A partir de esta fecha empieza el cómputo del plazo de garantía y del servicio de mantenimiento programado cada 6 meses. Fijándose la siguiente inspección programada para el 6 de diciembre de 2016...”

Considerando, es competente la Junta para la adopción del presente acuerdo por delegación de alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, de las competencias en materia de contratación establecidas en la disposición adicional II del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad de los miembros de la Junta, se **ACUERDA:**

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 280901D0C2C44837F5C04862478D

FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda

HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO: 280901D0C2C44837F5C04862478D





Ayuntamiento de Moralarzal

Primero.- Aprobar la recepción del contrato de suministros de juegos infantiles del parque sito en Cl Antón 90, y su liquidación económica por importe de 29.337,20 € IVA excluido, reconociendo la obligación y autorizando el abono de la factura correspondiente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista para su conocimiento y efectos oportunos.

6. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS. ESCUELA DE JUDO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (EXP/5995/16).

Dada cuenta del informe emitido de fecha 25 de agosto de 2016 por los servicios técnicos deportivos, en el siguiente sentido:

“... Escuela Deportiva La Navata S.L., Propuesta de puntuación, 5 puntos.

- *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del técnico titular con titulación específica. No se presenta currículum de dicho técnico deportivo por lo que no se tiene datos de su experiencia laboral.*

Total: 0 puntos.

- *Calidad del proyecto y planes de formación.*

- *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos de la actividad, metodología a seguir, y evaluación. No se especifican contenidos y temporalización. (5 p.)*

- *Plan de formación. No se especifica. (0 p.)*

- *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. No se especifica (0 p.)*

- *Calidad (otros). (0 p.)*

Total: 5 puntos.

O-Soto-Gari S.L., Propuesta de puntuación, 3 puntos.

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del técnico titular y su titulación oficial. No se presenta currículum del técnico deportivo. No se tienen datos para valorar la puntuación por este concepto.*

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto metodología de trabajo, y objetivos (especificados en las funciones de los técnicos deportivos). No se especifican contenidos, temporalización, objetivos específicos ni evaluación. (3 p.)*

· *Plan de formación. No se especifica. (0 p.)*

· *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. No se especifica (0 p.)*

· *Calidad (otros). (0 p.)*

Total: 3 puntos.

Ippon Deporte y Cultura S.L., Propuesta de puntuación, 16 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del coordinador de la actividad y la titulación oficial (Licenciado en CAFD).*

Se presenta Monitor-entrenador como técnico que imparte la actividad, titulado por la Federación Madrileña de Kárate. No se presenta nombre ni currículum. No se tienen datos suficientes para valorar la puntuación por este concepto

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos, contenidos específicos, metodología, temporalización y evaluación. (9 p.)*

· *Planes de formación. Presencia en stages, asistencia a planes formativos de la Federación Madrileña de Judo y reuniones entre profesores. No se especifica carga total de horas. (2 p.)*

· *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. Charlas para padres y competición final. No se especifica volumen total de horas (2 p.)*

NOMBRE: Santiago Perdicés Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





· *Calidad (otros). Se valora la calidad general del proyecto (estructura y contenido del mismo) y el enfoque formativo. (3 p.)*

Total: 16 puntos.

Centro Deportivo Villalba S.L., Propuesta de puntuación, 19 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores. Se presenta titulación y currículum de 4 técnicos. Se valora la titulación de un técnico, personal suficiente para prestar el servicio.*

Total: 4 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos de la actividad, contenidos, metodología a seguir, programación, planificación y evaluación. (8 p.)*

· *Plan de formación para trabajadoras de máximo de 5 h. (2 p.)*

· *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. Semana de puertas abiertas (10 h.). (4 p.)*

· *Calidad (otros). Se aportan aspectos de organización general (Gestión de grupos de alumnos, listas de espera e información a los padres). (1 p.)*

Total: 15 puntos.

...”

Considerando la propuesta del área gestora que a continuación se transcribe,

“... Por recibido informe de valoración de criterios precisados de juicio de valor con el siguiente resumen de puntuación:

EMPRESA	Titulación y experiencia	Ptos	Calidad del proyecto y planes de formación	Ptos	Total Ptos
Escuela Deportiva La Navata S.L.	1 técnico deportivo	4	Proyecto y planes	5	9
O-Soto-Gari	1 técnico	0	Proyecto y planes	3	3

NOMBRE: Santiago Perdicés Rivero
 Samuel Ferreras Guillaumond
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
 Concejal de Hacienda
 HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
 MOTIVO:
 FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
 29/08/2016
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





Ayuntamiento de Moralzarzal

S.L.	deportivo				
Ippon Deporte y Cultura S.L.	1 técnico deportivo	4	Proyecto y planes	16	20
Centro Deportivo Villalba S.L.	1 técnico deportivo	4	Proyecto y planes	15	19

Se procede a la valoración de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO ALUMNO MES IVA EXCLUIDO	Ptos
Escuela Deportiva La Navata S.L.	28,75 €	18,0 8
O-Soto-Gari S.L.	28,60 €	18,1 8
Ippon Deporte y Cultura S.L.	28,00 €	18,5 7
Centro Deportivo Villalba S.L.	26,00 €	20

Se hace constar que, el informe de evaluación técnica no ha considerado el personal adscrito en el sobre de criterios objetivos por

Ippon Deporte y Cultura S.L. Titulado superior maestro federado.

Escuela Deportiva La Navata S.L. Titulación de profesor regional entrenador de judo (Federado)

NOMBRE: Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumont
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:





Justificado el currículum, se corrige el informe técnico asignado a ambos licitadores cuatro puntos en el apartado titulación y experiencia.

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se procede a ordenar los licitadores por puntuación obtenida, y con propuesta de adjudicación a favor del primero de ellos:

- 1º.- Centro Deportivo Villalba S.L. (39 puntos).
- 2º.- Ippon Deporte y Cultura S.L. (38,57 puntos).
- 3º.- Escuela Deportiva La Navata S.L. (27,08 puntos).
- 4º.- O-Soto-Gari S.L. (21,18 puntos).

...”

Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar propuesta de adjudicación del contrato de servicios deportivos en la Escuela de Judo a la sociedad **Centro Deportivo Villalba SL con CIF B81493645** , en el precio estimado de contrato de **10.929 € anuales IVA excluido, siendo 26,00 € precio unitario alumno/mes.**

Segundo.- Dar traslado al licitador propuesto, requiriendo la presentación en plazo de diez días de los certificados positivos de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social, y el resguardo de depósito de la garantía definitiva por importe de 546,45€ correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS. ESCUELA DE KÁRATE. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (EXP/5977/16).





Ayuntamiento de Moralarzal

Dada cuenta del informe emitido de fecha 24 de agosto de 2016 por los servicios técnicos deportivos, en el siguiente sentido:

“... ”

Escuela Deportiva La Navata S.L., Propuesta de puntuación, 3 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del técnico titular (titulación oficial). No se presenta currículum. No se tienen datos suficientes para valorar la puntuación por este concepto.*

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos, metodología de trabajo, temporalización y evaluación del mismo de forma muy genérica. No se especifican contenidos ni objetivos específicos. (3 p.)

Plan de formación. No se especifica. (0 p.)

Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. No se especifica (0 p.)

Calidad (otros). (0 p.)

Total: 3 puntos.

O-Soto-Gari S.L., Propuesta de puntuación, 3 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del técnico titular (titulación oficial). No se presenta currículum del mismo. No se tienen datos suficientes para valorar la puntuación por este concepto.*

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto metodología de trabajo (muy genérica), y objetivos (se incluyen dentro de las funciones del técnico deportivo). No se especifican contenidos, objetivos (específicos), temporalización ni evaluación. (3 p.)

Plan de formación. No se especifica. (0 p.)

Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. No se especifica (0 p.)

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpetamoralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

Calidad (otros). (0 p.)

Total: 3 puntos.

Ippon Deporte y Cultura S.L., Propuesta de puntuación, 10 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores, se presenta nombre del director técnico y la titulación oficial (Licenciado en Ciencias de la Educación Física y el Deporte). No se presenta currículum.*

Se especifica el técnico deportivo que impartirá las clases, titulado oficialmente por la Federación Madrileña de Karate. No se presenta nombre ni currículum del mismo. No se tienen datos suficientes para valorar la puntuación por este concepto.

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos, metodología de trabajo, temporalización de la misma y evaluación. No se contemplan los contenidos específicos de la actividad. (7 p.)*

· *Plan de formación. No se especifica. (0 p.)*

· *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. No se especifica (0 p.)*

· *Calidad (otros). (0 p.)*

Total: 7 puntos.

Centro Deportivo Villalba S.L., Propuesta de puntuación, 20 puntos.

• *Titulación y experiencia de los monitores / trabajadores. Se presenta titulación y currículum de 3 técnicos. Se valora la titulación de un técnico, personal suficiente para prestar el servicio.*

Total: 3 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos de la actividad, contenidos específicos, metodología a seguir y evaluación. (8 p.)*

· *Plan de formación para trabajadoras de máximo de 5 h. Total (2 p.)*

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





· Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. Taller de Defensa Personal de un máximo de 5 horas. (2 p.).

Semana de puertas abiertas (10 h.). (4 p.)

· Calidad (otros). Se aportan aspectos de organización general (Gestión de grupos de alumnos, listas de espera e información a los padres). (1 p.)

Total: 17 puntos.

...”

Considerando la propuesta del área gestora que a continuación se transcribe,

Por recibido informe de valoración de criterios precisados de juicio de valor con el siguiente resumen de puntuación:

EMPRESA	Titulación y experiencia	Ptos	Calidad del proyecto y planes de formación	Ptos	Tota 1 Ptos
Escuela Deportiva La Navata S.L.	1 técnico deportivo	0	Proyecto y planes	3	3
O-Soto-Gari S.L.	1 técnico deportivo	0	Proyecto y planes	3	3
Ippon Deporte y Cultura S.L.	1 técnico deportivo	0	Proyecto y planes	7	7
Centro Deportivo Villalba S.L.	1 técnico deportivo	3	Proyecto y planes	17	20

Se procede a la valoración de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO ALUMNO MES IVA EXCLUIDO	Ptos
Escuela Deportiva La Navata S.L.	28,75 €	18,08

HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
 MOTIVO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
 FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
 Concejal de Hacienda
 NOMBRE: Santiago Perdiges Rivero
 Samuel Ferreras Guillaumond
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280901D0C2C44837F5C04862478D



Ayuntamiento de Moralarzal

O-Soto-Gari S.L.	28,60 €	18,18
Ippon Deporte y Cultura S.L.	28,00 €	18,57
Centro Deportivo Villalba S.L.	26,00 €	20

Se hace constar que, el informe de evaluación técnica no ha considerado el personal adscrito por Ippon Deporte y Cultura S.L en el sobre de criterios objetivos. No obstante, no se considera puntuable en tanto que se refiere a formador en la disciplina de Judo.

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se procede a ordenar los licitadores por puntuación obtenida, y con propuesta de adjudicación a favor del primero de ellos:

- 1º.- Centro Deportivo Villalba S.L. (40 puntos).
- 2º.- Ippon Deporte y Cultura S.L. (25,57 puntos).
- 3º.- O-Soto-Gari S.L. (21,18 puntos).
- 4º.- Escuela Deportiva La Navata S.L. (21,08 puntos).

...”

Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar propuesta de adjudicación del contrato de servicios deportivos en la Escuela de Kárate a la sociedad Centro Deportivo Villalba SL con CIF B81493645 , en el precio anual estimado **de 7.800,00 € IVA excluido, siendo 26,00 € precio mitario alumno/mes.**

NOMBRE: Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:





Segundo.- Dar traslado al licitador propuesto, requiriendo la presentación en plazo de diez días de los certificados positivos de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social, y el resguardo de depósito de la garantía definitiva por importe de 390,00 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

8. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS. ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (EXP/5908/16).

Dada cuenta del informe emitido de fecha 24 de agosto de 2016 por los servicios técnicos deportivos, en el siguiente sentido:

“... ”

CD Villalba, Propuesta de puntuación, 27 puntos.

- **Titulación y experiencia de las monitoras / trabajadoras. Presenta currículum y titulaciones de plantilla. Nivel III + 4 años exp. (4 p.), Nivel III + 4 años exp. (4 p.), Nivel II + 4 años exp. (3 p.) y Diplomada en Magisterio E.F. (2 p.)**

Total: 13 puntos.

- **Calidad del proyecto y planes de formación.**

- **Proyecto Deportivo: Se especifica en el proyecto objetivos generales y específicos de la actividad, contenidos, metodología a seguir, temporalización y evaluación. (8 p.)**

- **Plan de formación para trabajadoras de máximo de 5 h. (2 p.)**

- **Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. 10 horas de jornadas en Familia para formación de padres. (4 p.)**

- **Calidad (otros). (0 p.)**

Total: 14 puntos.

Fisioterapia Circe, Propuesta de puntuación, 8 puntos.





Ayuntamiento de Moralarzal

• *Titulación y experiencia de las monitoras / trabajadoras. Se especifican “4 monitoras especializadas en la actividad así como en INEF Y Magisterio”, pero no se presentan currículum ni titulaciones específicas de dicho personal. No se tienen datos suficientes para valorar la puntuación por este concepto.*

Total: 0 puntos.

• *Calidad del proyecto y planes de formación.*

· *Proyecto Deportivo: Se presenta proyecto genérico. No hay estructura básica de proyecto deportivo, sin especificarse los siguientes puntos fundamentales: Objetivos (generales y específicos), contenidos, metodología, temporalización ni evaluación. (1 p.)*

· *Plan de formación. No se contempla plan de formación alguno. (0 p.)*

· *Plan de fomento de la Actividad Física y la Salud. Se especifican charlas de prevención de lesiones y hábitos saludables, además de charlas de psicología deportiva para padres y alumnos, y visita de gimnastas de élite.*

También se ofrece Torneo Solidario. No se especifican horas de cada apartado. (4 p.)

· *Calidad (otros).*

Se aportan servicios interesantes como:

Campus específico de Gimnasia Rítmica en verano.

Clases de ballet y espacio deportivo.

Precio reducido en tratamientos de fisioterapia y reconocimientos médicos para las alumnas de Gimnasia Rítmica. (3p.)

Total: 8 puntos.

...”

Considerando la propuesta del área gestora que a continuación se transcribe,

Por recibido informe de valoración de criterios precisados de juicio de valor con el siguiente resumen de puntuación:

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





EMPRE SA	Titulación y experiencia	Ptos	Calidad del proyecto y planes de formación	Ptos	Total Ptos
CD Villalba S.L.	· 4 monitoras / trabajadoras	13	· Proyecto deportivo (8 p.) · Planes de formación (8 p.) · Planes de fomento de A.F y Salud (4 p.) · Calidad otros (0 p.)	14	27
Fisioterapia Circe	· 4 monitoras / trabajadoras	0	· Proyecto deportivo (1 p.) · Planes de formación (0 p.) · Planes de fomento de A.F. y Salud (2 p.) · Calidad otros (3 p.)	8	8

Se procede a la valoración de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

Se hace constar que Fisioterapia Circe no presenta oferta económica en los términos expresados por el pliego condicional, siendo esta defectos causa se inadmisión de la proposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 párrafo segundo apartado b) del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Siendo la única oferta admitida la presentada por CD Villalba SL con los siguientes precios unitarios:





Ayuntamiento de Moralarzal

Grupo Escuela 195,00 € IVA excluido. (Mejora de 5 euros el tipo de 200,00€).

Grupo Competición 225 € IVA excluido. (Mejora de 5 euros del tipo de 230,00€).

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se procede a ordenar los licitadores por puntuación obtenida, y con propuesta de adjudicación a favor del primero de ellos:

Centro Deportivo Villalba S.L. (47 puntos).

Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar propuesta de adjudicación del contrato de servicios deportivos en la Escuela de Gimnasia Rítmica a la sociedad **Centro Deportivo Villalba SL con CIF B81493645**, en el **precio anual estimado de 26.100 €, con los siguientes precios unitarios:**

Grupo Escuela 195,00 € IVA excluido.

Grupo Competición 225 € IVA excluido.

Segundo.- Dar traslado al licitador propuesto, requiriendo la presentación en plazo de diez días de los certificados positivos de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social, y el resguardo de depósito de la garantía definitiva por importe de 1.305€ correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

9. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. (EXP. 4468/2016)

Vista la propuesta de adjudicación del área gestora,

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond





“... ”

Resultando, en el procedimiento de referencia, en el plazo de quince días naturales conferido en las invitaciones a contratar que obran en el expediente, vencido en fecha 18 de agosto de 2016, constan formalizadas las siguientes proposiciones:

SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC SL MEDIACLOUD. CIF B61112207.

AIRFON COMUNICACIONES SL.CIF B81688624.

Resultando, con fecha de hoy se emite informe técnico de criterios precisados de juicio de valor, evacuado por los servicios informáticos municipales, concluyendo:

“...Ambas empresas cumplen con la mayoría de criterios técnicos propuestos, si bien:

1.- La empresa Airfon Comunicaciones S.L. no especifica en su oferta el criterio nº 3, correspondiente a la necesidad de ofertar 140 cuentas de correo electrónico.

2.- La empresa MEDIACLOUD – Servicios Integrales Unitecnic S.L. no especifica en su oferta presentada el importante punto nº 9 sobre el cumplimiento de la LOPD por la plataforma a contratar.

En el punto 9 anterior se indica que la plataforma a contratar, Office 365, ha sido certificada por la Agencia Española de Protección de Datos, por lo que este punto estaría cubierto de serie”.

Considerando, Airfon Comunicaciones S.L, subsana los defectos advertidos al presentar su oferta económica en consideración a las 140 cuentas exigidas y, del propio informe, se acredita que Mediacloud, observa las determinaciones de la LOPD, procede asignar a ambas empresas, la totalidad de la puntuación establecida en el artículo 10.2 del PCEA a Proyecto de servicio de correo: Valorándose un máximo de 30 puntos.

Considerando, la oferta económica de cada una de las empresas licitadoras en los siguientes importes, que en ambos caso mejoran el tipo de licitación de 470 €/mes (IVA no incluido:

AIRFON COMUNICACIONES SL: Precio 378 €/mes IVA excluido. (puntuación 70).





Ayuntamiento de Moralarzal

MEDIACLOUD: Precio de 450 €/mes IVA excluido. (puntuación 58,95).

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con las determinaciones del artículo 151 del TRLCSP, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación en el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

1º.- AIRFON COMUNICACIONES SL. (puntuación 100). Con un precio estimado del contrato total IVA incluido por anualidad para 140 cuentas de 5.488,56 €.-

2º.- MEDIACLOUD: (puntuación 88,95).

...”

Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar propuesta de adjudicación del contrato administrativo de suministro de correo electrónico corporativo a la sociedad **AIRFON COMUNICACIONES SL.** en un precio de contrato total IVA incluido por anualidad para 140 cuentas de 5.488,56 €.-

Segundo.- Dar traslado al licitador propuesto, requiriendo la presentación en plazo de diez días de los certificados positivos de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social, y el resguardo de depósito de la garantía definitiva por importe de 226,80€ correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

10. ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL (EXP. 1177/16)

Resultando, aprobada en Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2016 propuesta de adjudicación del tenor que se transcribe:

“ ...

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

Se da cuenta que, la mesa de contratación en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2.016 procedió a la admisión de la única proposición presentada en plazo, por la mercantil CENTRO INTEGRAL DE MASAJE HIDRO SIERRA SL. CIF B83821967.

Seguidamente se da lectura al informe técnico de valoración de criterios objeto de juicio de valor, cuyo resumen es el siguiente:

“... Criterios ambientales.....Se propone por parte de los Servicios Deportivos que sea otro departamento con más conocimiento sobre productos contaminantes y material de desinfección quien valore este apartado. No obstante el proyecto del licitador contempla el mismo desde el punto de vista del pliego técnico.

c) Calidad el proyecto de servicio. (30 puntos)

El licitador deberá formular proyecto de servicio para su valoración con especial incidencia en los recursos asignados y en el control de calidad de los resultados, contemplando los siguientes aspectos:

.- Recursos materiales, en especial maquinaria específica adscrita al servicio, valor 15 puntos.

.- Sistema específico de gestión de calidad y control del servicio objeto del contrato (nota: no confundir con certificados ISO de control de calidad de procesos de la empresa). Valor 15 puntos.

El licitador presenta proyecto acorde con el pliego de condiciones y compatible con la legislación vigente sobre control de instalaciones acuáticas.

Propuesta de puntuación 12 puntos.

d) Criterios sociales:

.- Siempre que la proposición iguale en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación, tendrán preferencia en la las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100,

El licitador presenta certificado de declaración responsable por la cual tiene un trabajador fijo con un grado de discapacidad superior al 2 por

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
PUJETO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond





Ayuntamiento de Moralarzal

100 en la plantilla de su empresa.....FDO. DAVID DE ANTONIO, COORDINADOR DE DEPORTES en fecha 20/06/2016...”.

“...El presente informe hace referencia exclusiva al punto 8.1.2.- Criterios objeto de juicio de valor de los criterios de valoración de la licitación: b) Criterios ambientales (máximo 19 puntos):

El licitador deberá presentar un plan de gestión ambiental del servicio, para su valoración, que obligatoriamente contemple los siguientes aspectos:

I- Utilización de productos no contaminantes: Valoración 14 puntos.

II-Planes de formación del personal que incluyan los aspectos ambientales asociados al servicio, en relación con el ahorro energético y el consumo responsable de agua, la eficiencia del consumo de productos (trasvase y dosificación de productos), el uso correcto de los productos para cada una de las tareas 5 puntos

La empresa C.I.M. HIDRO SIERRA S.L. presenta la siguiente documentación:

Plan de Gestión Ambiental dividido en dos puntos:

- A- Limitación de uso de determinados productos
- B- Gestión de residuos

El Plan de Gestión recoge los aspectos relativos a la utilización de productos no contaminantes. Valorado en 14 puntos. Lo divide en artículos de papel y cartón, artículos de plástico y productos químicos de limpieza.

Sobre los artículos de papel se limita a indicar el tipo de papel que se utilizará.

Sobre los artículos de plástico se indica que se reciclará en un 80% y que las bolsas suministradas procederán de artículos reciclados dependiendo de las condiciones del mercado.

Sobre los productos químicos de limpieza, se hace referencia al cumplimiento de las normas existentes de seguridad, las necesidades de que el producto llegue perfectamente etiquetado, y se indiquen los riesgos

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147F6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901D0C2C44837F5C04862478D





Ayuntamiento de Moralarzal

de su utilización. Además se indica de forma expresa las normas de seguridad para manipular dichos productos.

Respecto a los productos, se aporta un anexo con las fichas técnicas (REACH de acuerdo a normativa comunitaria) de cada producto utilizado donde se identifican los siguientes campos:

- Identificación del producto
- Identificación de los peligros
- Composición/información de los componentes
- Primeros auxilios
- Medidas de lucha contra incendios
- Medidas en caso de vertido accidental
- Manipulación y almacenamiento
- Controles de exposición/protección individual
- Propiedades físicas y químicas
- Estabilidad y reactividad
- Información toxicológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Información reglamentaria
- Otra información

Los productos presentados, cada uno con su ficha técnica son:

HTV-700 RADIKW

HTV-100 ALGICIDA EXTRA

HTV-800-POL HTV-801 GRA

HTV-802 PAS

HTV-600 FLOCUL

HTV-500 PH(+)

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C44837F5C04862478D





HTV-400 PH(-)SF

Respecto a la gestión de residuos, se hace referencia las medidas de recogida selectiva, tanto en la pradera exterior como en el interior de las instalaciones. En dicha recogida se indica que el ayuntamiento deberá disponer de las papeleras o cajas diferenciadas para dicha recogida selectiva.

Finalmente, sobre los planes de formación del personal en aspectos ambientales valorado en 5 puntos, se indica que todo el personal realizará una formación inicial y continuada mediante un curso de Buenas Prácticas Ambientales. El programa de dicho curso incluye los siguientes aspectos valorables en la licitación:

- Aspectos ambientales asociados al servicio- lo incluye*
- En relación con el ahorro energético- no lo incluye*
- Consumo responsable de agua- lo incluye*
- La eficiencia del consumo de productos (trasvase y dosificación de productos)- lo incluye*
- Uso correcto de los productos para cada una de las tareas- lo incluye*

Por tanto, la puntuación obtenida por la empresa C.I.M. HIDRO SIERRA S.L. en referencia al cumplimiento de criterios ambientales es la siguiente:

- Entrega de un Plan de Gestión Ambiental con los siguientes puntos:*

I- Utilización de productos no contaminantes: Valoración 14 puntos. PUNTOS OBTENIDOS PROPUESTOS- 14

II-Planes de formación del personal: Valoración 5 puntos. PUNTOS OBTENIDOS PROPUESTOS- 4, se penaliza un punto por no hacer referencia expresa al ahorro energético

TOTAL PUNTUACIÓN: 18 puntos.... Moralzarzal, a 30 de junio de 2016. Fdo. Responsable medio ambiente. Eduardo Chicharro Fernández...”.-

Acto seguido, se procede a la apertura de la proposición económica por la que, CENTRO INTEGRAL DE MASAJE HIDRO SIERRA SL. CIF B83821967., se compromete a la ejecución del contrato en el precio de 46.000 euros, IVA excluido, más IVA (21%) por importe de 9.660,00





Ayuntamiento de Moralarzal

euros, resulta un precio total de 55.560,00 €, que representa una baja de 11,53 puntos porcentuales sobre el tipo de licitación (52.000 €).

De acuerdo con los fundamentos y antecedentes, la mesa **ACUERDA:**

Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato a CENTRO INTEGRAL DE MASAJE HIDRO SIERRA SL. CIF B83821967., en el precio de 46.000 euros, IVA excluido, más IVA (21%) por importe de 9.660,00 euros, resulta un precio total de 55.560,00 €, que representa una baja de 11,53 puntos porcentuales sobre el tipo de licitación (52.000 €).

...”

*Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar propuesta de adjudicación del contrato administrativo de servicios de mantenimiento integral de la piscina municipal a CENTRO INTEGRAL DE MASAJE HIDRO SIERRA SL. CIF B83821967., en el precio de 46.000 euros, IVA excluido, más IVA (21%) por importe de 9.660,00 euros, resulta un precio total de 55.560,00 €.*

Segundo.- *Dar traslado al licitador propuesto, requiriendo la presentación en plazo de diez días de los certificados positivos de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social, y el resguardo de depósito de la garantía definitiva por importe de 2.300 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación.*

...”

Resultando, notificado el licitador a efectos de presentación de garantía y documentación complementaria ha formalizado el trámite, depositando la garantía definitiva por importe de 2.300 € registrado con número contable en la tesorería municipal 12016000026944 el 26 de agosto de 2016.

Considerando lo dispuesto en los arts. 151 y siguientes del TRLCSP, la Junta en su calidad de órgano de contratación en virtud de las competencias delegadas de alcaldía mediante decreto de 18 de junio de 2.015 (BOCM de 2 de julio), por unanimidad **ACUERDA:**

NOMBRE: Santiago Perdiges Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901D0C2C44837F5C04862478D
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Concejal de Hacienda
FECHA DE FIRMA: 29/08/2016
29/08/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190
MOTIVO:





Ayuntamiento de Moralarzal

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato administrativo de servicios de mantenimiento integral de la piscina municipal a **CENTRO INTEGRAL DE MASAJE HIDRO SIERRA SL. CIF B83821967.**, en el precio de 46.000 euros, IVA excluido, más IVA (21%) por importe de 9.660,00 euros, resulta un precio total de 55.560,00 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista al objeto de formalizar en el plazo máximo de quince días desde la recepción de notificación del acuerdo.

Finalizado el debate de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 11:30 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. alcalde, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº

Alcalde Presidente en funciones

Don Samuel Ferreras Guillaumond,

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, el Secretario General.

Fdo.- Santiago Perdices Rivero. Fecha y huella digital al margen.

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Samuel Ferreras Guillaumond

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Concejal de Hacienda

FECHA DE FIRMA:
29/08/2016
29/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
8B32B100167F152B147E6445E02B2E4F1C03982B
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190

MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901D0C2C44837F5C04862478D

